

Declaraciones Voluntarias y Denuncias¹

La Unidad de Información Financiera se encuentra facultada para recibir declaraciones voluntarias y denuncias por situaciones u operatorias que hagan suponer que se relacionan con Lavado de Activos y/o Financiación del Terrorismo.

Las declaraciones voluntarias o denuncias no podrán ser anónimas y deberán presentarse o enviarse por escrito a la Sede Central o Sedes Regionales de la Unidad de Información Financiera.

Sede Central: Av. de Mayo N°761 (1084), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sede Regional Norte: Deán Funes 116, 3er Piso (4400), Salta.

Sede Regional Litoral: Rivadavia 1435, 5to Piso, Oficina "B" (3300), Posadas.

El escrito deberá contener:

- Los datos completos de la persona declarante/denunciante (apellido, nombre, documento de identidad y número, teléfono, domicilio y -si tiene- dirección de correo electrónico).
- Los hechos que declara/denuncia, con la mayor cantidad de datos posibles.
- Toda la documentación que respalde la declaración/denuncia con que cuente el declarante/denunciante.

Deberá adjuntar copia de DNI, Pasaporte o acreditación fehaciente de identificación y/o personería jurídica.

Los funcionarios y empleados de la Unidad de Información Financiera están obligados a guardar secreto de las informaciones recibidas en razón de su cargo, al igual que de las tareas de inteligencia desarrolladas en su consecuencia. El mismo deber de guardar secreto rige para las personas y entidades obligadas por esta ley a suministrar datos a la Unidad de Información Financiera. (Art.22, Ley N° 25.246).

¹ <https://www.argentina.gob.ar/uif/denuncias>